



Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: UTE549

FECHA DE EMISIÓN: 2024-11-20 15:35:22-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-11-20 17:49:01

FEC.VEN: 2024-12-20

VENDEDOR. 01 - CAROLINA VALENCIA



Nº.Resolución: 18764070461372 Prefijo: UTE Consecutivo: 314 hasta 10000 Fecha 2024-05-09 Hasta 2025-05-09 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor	
Razón Social/Nombre:	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
CC/NIT: 901676927-1	
Actividad Económica: 8129	
Responsabilidad: No aplica - Otros / Régimen Simple de Tributación - SIMPLE	
Dirección:	DG 11 B 21 08 MZ F CA 2 GEMELAS II-Risaralda-Dosquebradas-CO
Teléfonos: 3165281193	
E-mail: aseamos2022a4@gmail.com	
Contacto: .	

Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE . . .
CC/NIT: 899999034-1	
Actividad Económica: 8523	
Dirección:	CLLE 57 8 69-BOGOTA-BOGOTA-CO
Teléfonos: 5461500	
E-mail: OCASTROA@SENA.EDU.CO	

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.º	Valor Total
1	901	1.00	UND	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	32,546,136.00	IVA	0.00	0.00	0.00	32,546,136.00
2	942	1.00	UND	OPERARIO MANTENIMIENTO	1,245,387.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,245,387.00
3	940	1.00	UND	JARDINERO	1,079,336.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,079,336.00
4	903	1.00	UND	AIU 10%	3,487,087.40	IVA	19.00	662,546.60	0.00	4,149,634.00

Total Items 4 **TOTAL en letras: treinta y nueve millones veinte mil cuatrocientos noventa y tres con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	34,870,859.00	0.00
IVA: 19.00%	3,487,087.00	662,547.00

Totales	
SUBTOTAL:	38,357,946.00
Base Imponible:	38,357,946.00
IVA	662,547.00
TOTAL:	39,020,493.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2024-12-20	899999034

Nota

#\$36-02-00-015-000000,132774,eesibo@sena.edu.co#\$

UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 ES RÉGIMEN COMÚN.

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: 62e6c1b88edfd5af7266521fddc7824298e3f4e4dc2ec9b1f4f2c6c0eeffe6915a3210e5faa1a3bb270dff673eb1159b

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A. NIT: 900.174.087-1. Software: MANAGER NOMINA
Documento Generado por UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 Nit 901676927 Powered by www.facturalo.com.co

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764070461372



(415)7707212489984(8020) 001876407046137 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 6 9 2 7	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	Cód. 1 6
---	-------------

24. Dirección
DG 11 B 21 08 MZ F CA 2 GEMELAS II

25. País Colombia	26. Departamento Risaralda	27. Municipio Dosquebradas
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VALENCIA VELASQUEZ CAROLINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 4 2 0 1 8 1 2 4 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 5 - 0 9 / 1 3 : 3 3 : 1 4

